

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de Miraflores a Caneña, trozo tercero, sección primera, perfiles 215 al 360, ejecutadas por el contratista don José Antonio García Molina, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de junio de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.
(O.—17.920)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción de una casilla para peones camineros en Cadalso de los Vidrios, ejecutadas por el contratista don Juan Saúza Hernández, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de junio de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.
(O.—17.919)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Francos Rodríguez y Lope de Haro, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.909.141,72.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 33.637,12 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 67.274,25, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Mediodía, de las Zonas 3.ª y 4.ª, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas); durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Módulo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta

de obras de pavimentación en la calle Bravo Murillo.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Francos Rodríguez y Lope de Haro, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—19.708)

Secretaría.—Negociado de Subastas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado abril, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de reforma y reparación en el Grupo Escolar municipal «San Eugenio y San Isidro», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 827.856,50 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos casos bastantado a su costa por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 16.557,13 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 33.114,26 pesetas, de conformidad con la Ley de 17 de octubre y decreto, de 2 de noviembre de 1940, pudiendo efectuarlo en metálico, en valores o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo del concurso-subasta será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo pueden presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Tetuán y Vallecas, correspondientes a las Zonas sexta y séptima, respectivamente, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El correspondiente proyecto de obras,

pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas de diez a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el número uno, las referencias técnicas del concursante y los demás documentos que se mencionan en la condición sexta del pliego económico-administrativo, y el segundo contendrá la proposición económica, que deberá ser extendida en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas.

Por separado y a la mano entregarán el resguardo de constitución de la fianza provisional debidamente reintegrado.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, por la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde-Presidente o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas (sobre núm. 1), siendo devueltos por la Mesa, sin abrir, los sobres de las propuestas económicas (sobre número 2) y demás documentos presentados por los licitadores a quienes les falte alguno de los documentos exigidos.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto, de los licitadores admitidos por la Mesa, pasarán a la Comisión de Enseñanza, a los efectos de la admisión o eliminación del concurso-subasta.

Determinados por dicha Comisión, los concursantes admitidos y los eliminados, se procederá por la misma Mesa al nuevo acto de la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas (sobre núm. 2) de las ofertas admitidas, acto al que serán invitados previamente los licitadores seleccionados, procediéndose en dicho acto a la adjudicación provisional a la oferta más económica y levantándose la correspondiente acta administrativa.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este

concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase extra, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de reforma y reparación en el Grupo Escolar municipal «San Eugenio y San Isidro».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso-subasta en pública licitación las obras de reforma y reparación en el Grupo Escolar municipal «San Eugenio y San Isidro», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)
(O.—19.709)

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

Se anuncia concurso para la ejecución por destajo de las obras de riego del paraje «Rincón de Motila», de la finca «Puente Biedma», sita en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo), cuyo presupuesto por administración asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil novecientos noventa y siete pesetas con setenta y seis céntimos (88.997,76).

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de mil setecientos setenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (1.779,95), deberán presentarse antes de las doce horas del día 27 de junio de 1952 en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo (Castellana, 59), en las que podrán examinarse el proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas del concurso y modelo de proposición, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas, ante el Ingeniero Jefe de la Delegación, a las doce horas del día siguiente al señalado de límite para la admisión de proposiciones.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Jefe de la Delegación (Firmado).

(G. C.—2.502) (O.—19.714)

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

Se anuncia concurso para la ejecución por destajo de la instalación eléctrica para la puesta en riego del paraje «Rincón de Motila», de la finca «Puente Biedma», sita en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo), cuyo presupuesto por administración asciende a la cantidad de ciento veintiséis mil ciento dieciséis pesetas con ochenta y tres céntimos (126.116,83).

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dos mil quinientas veinte pesetas con treinta y tres céntimos (2.520,33), deberán presentarse antes de las doce horas del día 27 de junio de 1952 en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo (Castellana, 59), en las que podrán examinarse el proyecto de las

obras, pliego de condiciones particulares y económicas del concurso y modelo de proposición durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas, ante el Ingeniero Jefe de la Delegación, a las doce horas del día siguiente al señalado de límite para la admisión de proposiciones.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Jefe de la Delegación (Firmado).

(G. C.—2.501) (O.—19.715)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión de 6 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del día de esta inserción, el Proyecto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de rectificación de alineaciones y rasantes de la manzana comprendida entre las calles de Reina Cristina, José Clavé, Agustín Querol y Gayarre, rectificación que tiene por objeto adaptar el anterior proyecto a las modificaciones topográficas que se han producido como consecuencia de la apertura de la calle de Agustín Querol en la parte posterior de la manzana en que se halla situado el Gobierno Militar.

Quienes se consideren afectados podrán examinar dicho proyecto, durante horas hábiles de los días comprendidos en el expresado término, en la Sección Administrativa de esta Comisaría, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid, Alcalá, 42.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.502) (O.—19.713)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Román Fernández, domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Eras de San Isidro, núm. 15, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 25 pesetas el metro cúbico de grava y 15 pesetas el metro cúbico de arena, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de toda impuesto. (A. R. 27-29.)

Madrid, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.496) (O.—19.718)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Sixto Garrido Ramos, domiciliado en Madrid, calle de Antonio López, núm. 204, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Man-

zanares, en un tramo comprendido entre los 375 metros y los 450 aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 28-36.)

Madrid, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.497) (O.—19.717)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Fijado por esta Jefatura el día 16 del corriente mes de junio para proceder al pago del 4.º Expediente de Expropiación parcial del término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo), incoado con motivo de las obras del trozo 4.º del Acceso a Madrid por el Puente de Praga de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que figuren en dicho expediente, y cuya relación se detalla seguidamente.

El pago que se menciona se efectuará en el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, debiendo comparecer los propietarios siendo portadores de la Hoja de Aprecio de la finca y de la escritura que acredite la propiedad de la misma, a las once de la mañana.

Relación de propietarios afectados por el cuarto expediente de expropiación forzosa término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo).—Trozo 4.º

NUMERO DE LA FINCA.—PROPIETARIOS

- 1.—Doña Consuelo Guzmán, Viuda de Azorín.
- 2.—Doña Blanca Pérez de Guzmán, heredera del Marqués de Camarasa.
- 3.—Don Santiago Rocamora Moratonas.
- 4.—Doña Angela Díez Urosa, don José Sanz Ramírez y don Esteban Díez Urosa.
- 4'.—Herederos de doña Carmen Prunosa Beltrán.
- 5.—Herederos de don Pablo Jiménez.
- 6.—Herederos de don Basilio Ramos Martín.
- 7.—Herederos de don Manuel Rodríguez Fernández.
- 14.—Herederos de don Pablo Jiménez.
- 15.—Herederos de don Antonio Espasandín Fandiño.
- 18.—Don José Rodríguez Rodríguez.
- 25.—Don Juan Sáez Ecija.
- 29.—Don José Losada Méndez.
- 30.—Don Sebastián Anés Bustos.
- 34.—Doña Rosa Oliva González.
- 44.—Don Emilio Simón Gómez.
- 58.—Don Domingo Matilla Castillo.
- 61.—Don Ricardo Díez Gutiérrez.
- 64.—Doña Lucía Valverde Gutiérrez.
- 67.—Don Cipriano Hernández.
- 70.—Don Mariano Vela.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.498) (O.—19.716)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

Rendidas las cuentas municipales del Presupuesto de 1951 y Administración del Patrimonio y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público, con sus justifican-

tes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar durante dicho plazo y otros ocho días más, a tenor de lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Cenicientos, 5 de junio de 1952.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.453) (O.—19.703)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que aprobado por esta Corporación un expediente de suplemento de crédito procedente del superávit del ejercicio de 1951, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, 6 de junio de 1952.—El Alcalde, Luis Orensanz Parro.

(G. C.—2.451) (O.—19.705)

AMBITE

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provincial de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ambite, 9 de junio de 1952.—El Alcalde, Atilano Mejía.

(G. C.—2.452) (O.—19.704)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida a instancia de la Sociedad Red Comercial Española, de la que es Director don José Antonio Martínez Rodríguez de la Devesa, por estafa, la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, por su proveído del día nueve de junio de mil novecientos cincuenta, acordó requerir al señor gerente o representante legal de la Sociedad Red Comercial Española por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el término de diez días designe nuevo Procurador que le represente en esta causa, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—2.206) (C.—7.135)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En los autos incidentales promovidos ante esta Audiencia Territorial por don Teodosio Valentín Coca, contra don Alfonso Vasallo de Mumbert, doña María Luisa Vasallo de Mumbert y el señor abogado del Estado, sobre pobreza del primero para litigar en el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandante contra la sentencia del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, dictada en juicio de mayor cuantía promovido por don Alfonso Vasallo Mumbert, contra referido apelante, la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial ha acordado, por su proveído de diecisiete de mayo del año en curso, se emplace a doña María Luisa Vasallo Mumbert por medio de edictos, que a más de fijarse en el sitio público de costumbre, se inserten en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de seis días conteste la demanda incidental de pobreza que ha sido formulada.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
(G. C.—2.203) (C.—7.134)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Rivera, en nombre de don Modesto Laso Martínez, contra don Eugenio González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Sum», de cinco lámparas, corriente alterna; y Una balanza, marca «Magriña», de diez kilogramos de peso.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de dos mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.
(A.—17.983)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por virtud del proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco con el número trescientos sesenta y ocho de orden, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Leonardo Torrecilla García, representado por el Letrado don Miguel González Chamorro y López, contra don Eduardo Arias Gervás, propietario de «La Fraternidad», fábrica de yesos, sobre reclamación de cantidad, por acuerdo de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del total de la tasación pericial que se dirá, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en un molino triturador de dieciséis martillos, marca «F. Verdes», patente número noventa mil setecientos veintidós, igualada; correas de transmisión del molino expresado; un elevador completo y un molino refinador de yeso blanco, marca «Máximo Otto», tipo número uno, que fueron tasados pericialmente en la cantidad de veintinueve mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior tasación pericial, con la rebaja expresada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos.

Y que los mencionados bienes se encuentran en depósito de don Antonio Fernández Herrera, en la fábrica de yesos «La Fraternidad», sita en el pueblo de Vallecas, de esta provincia.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—17.981)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía «Rodríguez Hermanos», S. A., contra «Construcciones Prieto», en reclamación de dos mil sesenta pesetas, se sacan a la venta en pública subasta cincuenta cajas de madera barnizada, para radio, de diferentes clases y tamaños, y dos lámparas de techo de bronce para cinco luces, con sus tulipas y lágrimas de cristal; bienes que fueron embargados a la parte demandada y tasados por el perito en seis mil trescientas cincuenta pesetas. Dichos bienes se encuentran depositados en la calle de Amaniel, número veintuno, y en poder de don Antonio Acero García.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—17.982)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Alfonso Gómez Jiménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de julio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 195, seguido por malos tratos.

(B.—3.362)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 232, de 1952, seguido por lesiones contra Pedro Fernández y Carmen Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de junio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Sánchez Viejo para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.374)

En el juicio de faltas número 220, de 1952, seguido por lesiones contra Fernando Salas Puente, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de junio, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustina Verges Esteban para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.373)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 326, de 1951, seguidos por lesiones contra Cándida Redondo Pedrosa, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 19, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el

459. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.444, instruido al efecto, a don Teodoro Villarín, vecino de Cadalso de los Vidrios, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de sesenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza.

460. Estimar reclamación formulada por don Jesús Castillo del Toro, vecino de Tielmes, y, en su consecuencia, darle de baja los recibos números 4.825 de signatura 1-C, y 625 de multa, importantes, respectivamente, cuarenta y cinco pesetas, que le fueron expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, en virtud de resolución recaída sobre el expediente que, con el número 2.168, fué iniciado a su nombre, así como sancionar a doña María del Toro Martínez, de la misma vecindad, como propietaria de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje de dicho ejercicio, según recibo número 2.478, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

461. Estimar reclamación formulada por don Daniel Escolar Gordillo, vecino de San Martín de la Vega, y, en su consecuencia, dar de baja los recibos números 16.208 de signatura 1-B, y 783 de multa, importantes, respectivamente, diez y cuarenta y cinco pesetas, que le fueron expedidos bajo el nombre de Manuel Ocalar Gordillo, por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, en virtud de resolución recaída sobre el expediente que, con el número 2.449, le fué iniciado con este nombre.

462. Dar de baja, en virtud de resolución de expediente instruido al efecto, los recibos número 15.320, de signatura 1-B e importante diez pesetas, y 45 de multa e importante cuarenta y cinco pesetas, expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Máximo Hernández Galán, como vecino de Aldea del Fresno, e igualmente los recibos números 15.265, 9.343

446. Rectificar, en virtud de resolución de expediente número 2.471, instruido al efecto, la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 corresponde al vehículo propiedad de don José López Abad, vecino de Cadalso de los Vidrios, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 3-C, importante ochenta pesetas, anulándose, o, en su caso, admitiéndosele en descargo el de signatura 2-C, número 4.557, por valor de sesenta pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, con multas de cuarenta y veinticinco pesetas.

447. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.569, instruido al efecto, a don Mariano López Come, vecino de Morata de Tajuña, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 2.745, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

448. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.590, instruido al efecto, a don Catalino Martín Vara, vecino de Getafe, calle Toledo, 3, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 4.058, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

449. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.530, instruido al efecto, a don Manuel Martínez López, vecino de Arganda, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 1.882, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—3.372)

En el juicio de faltas número 15, de 1952, seguido por lesiones contra Arcadio López Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de julio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a María García Merino para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.412)

En el juicio de faltas número 179, de 1952, seguido por lesiones contra Antonio Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de junio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Pino Castro como denunciante, y a su representante legal, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.357)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 272, del año en curso, seguidos sobre estafa contra Pedro Ufano Hermosilla, mayor de edad, hijo de Angel y Clara, natural de Miranda de Ebro, que dijo vivir en la calle de Escosura, número 7, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 3 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y medios de prueba a las sesiones del referido juicio.

(B.—3.430)

JUZGADO NUMERO 12

Concepción Doñate Reca, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la cuesta de Santo Do-

mingo, número 3, se la cita para que el día 28 de junio, y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 853, de 1951.

(B.—3.405)

JUZGADO NUMERO 13

Quílez Martínez de la Vega (José Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 19 de junio comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 195, de 1952.

(B.—3.414)

José María Díaz Trespalacios, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Juan y María Josefa, natural de Trujillo (Cáceres), con paradero desconocido, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, sexto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, número 554, de 1951, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—3.413)

JUZGADO NUMERO 14

Ovidio Trillo Salvador, de veinticuatro años, soltero, hijo de Ovidio y Julia, domiciliado últimamente en la calle de Condes de Barcelona, número 9, comparecerá el día 16 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, bajo el número 175, de 1952.

(G. C.—2.433)

(B.—3.434)

Ricardo Ruiz Bermejo, de diecisiete años, soltero, hijo de Bonifacio y Esperanza, domiciliado últimamente en Onésimo Redondo, 13 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 25 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba intente va-

larse, cuyo juicio figura con el núm. 142, de 1952.

(G. C.—2.432)

(B.—3.433)

Guillermo Vacas Barranco, de veintiocho años, soltero, hijo de Guillermo y Rufina, domiciliado últimamente en Antonio López, 25, comparecerá el día 25 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, cuyo juicio figura con el número 111, de 1952.

(G. C.—2.431)

(B.—3.431)

José Martín de Galdo, de treinta y tres años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Infantas, número 5, comparecerá el día 2 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, carrera de San Francisco, 10, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por estafa bajo el número 182, de 1952.

(G. C.—2.428)

(B.—3.429)

Juan Sacristán Fuentes, de cuarenta y dos años, casado, domiciliado últimamente en Santa Engracia, 124, comparecerá el día 2 de julio, a las diez horas en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, carrera de San Francisco, 10, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por estafa bajo el número 182, de 1952.

(G. C.—2.429)

(B.—3.428)

Martín Isla Bayo, de cuarenta y un años, hijo de José María y Ezequiel, domiciliado últimamente en San Bernardo, 35, comparecerá el día 2 de julio, a las doce horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, carrera de San Francisco, número 10, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por estafa bajo el número 182, de 1952.

(G. C.—2.430)

(B.—3.427)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Julián Fernández Bustos, de veintidós años, casado, dependiente, hijo de Juvenlino y Esperanza, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de junio, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 167, de 1952, que se sigue por hurto.

(G. C.—2.418)

(B.—3.408)

CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 329, de 1951, seguido por lesiones contra otra y Carmen Olivares Nájera, la que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se la cite por este medio a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado.

(B.—3.210)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Angel Guill Corral, de treinta y seis años de edad, de estado casado, vecino que fué de Madrid, natural de Alcolea (Almería), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 87, de 1951, por estafa (viajar sin billete).

(G. C.—2.287)

(B.—3.208)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

450. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.585, instruido al efecto, a don Julián Piña del Cabo, vecino de San Martín de la Vega, «finca Pajares», como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 5.414, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

451. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.560, instruido al efecto, a don Gabriel Pérez García, vecino de Pozuelo del Rey, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 2.585, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

452. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.527, instruido al efecto, a don Gregorio Pina Rodríguez, vecino de Arganda, «Buena Esperanza», como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 15.629, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

453. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.564, instruido al efecto, a D. Pedro Plaza Martín, vecino de Bustarviejo, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, en la signatura 2-V de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de cien pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de doscientas y veinticinco pesetas.

454. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.563, instruido al efecto, a don Fernando del Pozo Sacristán, vecino de Pinto, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 3.324, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

455. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.538, instruido al efecto, a don Fernando Rodríguez Benavente, vecino de Getafe, calle de Fuenlabrada, 12, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo núm. 4.080, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

456. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.565, instruido al efecto, a don Hermenegildo Sánchez, vecino de Villamanta, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 465, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

457. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.709, instruido al efecto, a don Antonio Sánchez Sánchez, vecino de Arganda del Rey, calle Barranquillo, número 18, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 en relación con el 26 de la expresada Ordenanza, con multas de seis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos.

458. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.521, instruido al efecto, a don Florencio Sanz Montalvo, vecino de Collado Mediano, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.